



SNTE
SECC. XVIII



Poder de Base

ÓRGANO INFORMATIVO Y DE DISCUSIÓN SEMANAL

COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL 2012-2015



359

COLECCIONABLE

Cooperación
\$5.00

Visítanos:

www.radiomagisterial.org

www.seccionxviii.org

www.cntemichoacan.org

MORELIA, MICHOACÁN, 13 DE JULIO DE 2015

MORELIA - LÁZARO CÁRDENAS - ARTEAGA - COAHUAYANA - TACÁMBARO - HUACANA - ZACAPU - PÁTZCUARO - PURUÁNDIRO - ZAMORA



LA PIEDAD - CIÉNEGA - LOS REYES - ZITÁCUARO - MARAVATÍO - HIDALGO - HUETAMO - PARACHO - URUAPAN - APATZINGÁN - NUEVA ITALIA - EDUCACIÓN INDÍGENA

Escribenos a: poderdebaseboletin@hotmail.com

Síguenos en:



[comunicacionsnte-cnte](https://www.facebook.com/comunicacionsnte-cnte)



[@comunicacioncnte](https://twitter.com/comunicacioncnte)

Directorio

Director General
Juan José Ortega Madrigal

Director Editorial

Reporteros
Jessica Gabriela Martínez Chío
Juan José Tapia Bastián

Diseño
Adrián Hernández Estrada

Fotografía
Ramón Hurtado Bernabé

Imprenta
Guillermo García Aguilar
Germán García Aguilar

Colaboradores
Sergio Linares Madrigal
José Luis Nuñez Viveros
Juan Ramos Aparicio

Y todos los compañeros que lo deseen.

Poder de Base es un medio de información y formación sindical que edita semanalmente la Sección XVIII del SNTE y ofrece un foro de expresión al magisterio democrático de Michoacán.

Visítanos en:

www.radiomagisterial.org

www.seccionxviii.org

www.cntemichoacan.org

Escribenos:

poderdebaseboletin@hotmail.com

seccionxviii.democratica@gmail.com

Siguenos en:

 [comunicacionsnte-cnte](#)

 [@comunicacioncnte](#)

Editorial

Kepler y la reforma educativa

Manuel Gil Antón

Una lección muy importante de la obra del astrónomo Johannes Kepler (1571–1630), además del aporte enorme de las leyes sobre el movimiento de los planetas, fue la batalla que tuvo que dar, consigo y sus contemporáneos, para romper un prejuicio derivado de los designios de Dios: el círculo era la forma perfecta a la que deberían ajustarse los móviles y, por supuesto, las órbitas planetarias. Era decreto indudable. Colaboró con Tycho Brahe, quien durante años registró con todo cuidado, los giros de los planetas.

Al morir, legó a Kepler todos los folios en que constaban sus observaciones y, con base en ellas, más la noción circular a la que deberían ceñirse los desplazamientos perfectos, continuó el arduo trabajo. Dicen los que saben que al fijarse especialmente en los andares de Marte, y en extraños movimientos de Mercurio, el esfuerzo de Johannes por ajustar las órbitas a circunferencias no funcionaba. Había algún error. Si el juicio previo de la eminencia del círculo era incuestionable, ni hablar: a revisar notas, observar otra vez para ubicar bien los traslados. El traspie, pensaba, estaba en los registros, no en la expectativa del único acomodo posible: redondo.

Porfiar se le daba, pero llegó el momento inevitable de la ruptura. En lugar de insistir en que todo “cuadrara” en el círculo, halló otra forma geométrica: la elipse. Entonces lo observado se organizó: los datos demolieron el prejuicio. Se pasó de la noción del Sol como centro, y la traslación de acuerdo a una circunferencia, a la de las órbitas elípticas que ahora sabemos y aceptamos. Sin el abandono del dogma circular, el avance en el conocimiento hubiera sido imposible.

De manera análoga, en la cuestión educativa es dominante hoy un gran prejuicio: el círculo. En él hay un centro ocupado por las y los profesores. Por ello, lo “central” en el diagnóstico, y en el remedio de todos los males, reside ahí. Desde ese punto, se conforma el área de la enseñanza, y como los actores centrales, por definición geométrica, son los responsables

del asunto, en ellos se concentra la raíz del mal: no son idóneos todos, y se enrumban acciones de gran calado: por ejemplo, evaluar para separar a los aptos de los ineptos; que los idóneos orienten a los inadecuados y cambien. Si no es a la una, o a la segunda, a la tercera es la vencida: te quedas o adiós.

maestro-y-alumnos-en-salo-de-clases-619x348 Colocar al magisterio en el centro, como el punto a cambiar para que todo se transforme, y considerar lo demás periférico y menor en la concepción del problema y la estrategia de solución, funciona como algo evidente: dogma. Si además, para arreglar las cosas, se emplea la evaluación reiterada y masiva de los docentes como condición no sólo necesaria, sino suficiente pues con ello basta, la terca realidad va a resistirse: así, no. Tal concepción opera como obstáculo en el entendimiento del proceso. Hay que modificarla o la estrechez de miras hará imposible una reforma educativa, tan necesaria.

Si ubicamos como eje crucial la relación entre los profesores y los alumnos, el dilema es el vínculo pedagógico y, por ello, resultan cruciales los programas de estudio, la infraestructura y el ambiente escolar, la formación inicial y continua del magisterio en su profesión; así, sería fértil una evaluación culta y factible entre pares que, al entrelazar estos elementos, genere el campo posible y exigente del cambio, esto es, el espacio del aprendizaje, no la ilusa “transmisión del saber que se reparte”.

Romper con el prejuicio de un solo factor, para ensanchar el área y los elementos en juego, abre la mirada y convocaría a lo mejor del magisterio. Entusiasma y exige, no asusta. Los convocaría como socios. Urge un Kepler educativo, frente a la obsesión deificada de un círculo que ahoga, por angosto y parco, el horizonte del aprendizaje que nos urge.

LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE MEXICO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

Profesor Eligio Valdes Cervantes
Secretario Técnico "B"
Comité Ejecutivo
CNTE SECCIÓN XVIII MICHOACÁN

La decisión del Estado Mexicano de modificar la Constitución Política en los Artículos 3°. Y 73 y la pretensión de vulnerar el derecho de organización de los trabajadores y el derecho a la inamovilidad en el trabajo con la Ley Reglamentaria, arrastrando lo laboral a lo administrativo, trasciende la violación del marco legal nacional hasta el ámbito internacional.

La afectación al derecho de organización y su disolución está implícito en el apartado IX del Artículo 3° dando término a una relación laboral que atienda y resuelva los disensos entre el trabajador y el patrón, asignándole facultades unilaterales blindadas al INEE, no hay línea alguna que aluda al sindicato como la parte representativa de los intereses de los trabajadores y las facultades que le corresponde asumir.

La modificación al 3°. Constitucional, aún en contraposición con el Artículo 1°. Y 123 Constitucionales, mantendrá en la incertidumbre a los trabajadores con afectaciones hasta psicológicas, abrirá el incremento al desempleo en el país que en la actualidad supera a los 5 millones de las personas en condición, y llevará a los Profesionales de la Educación y sus familias a una vida precaria.

La celebración de Tratados Internacionales que ha reconocido el

Estado Mexicano, que son obligatorios de cumplir después de publicados en el Diario Oficial de la Federación, tienen la finalidad de solucionar controversias legales entre el gobierno y las personas físicas o morales para garantizar la imparcialidad en las resoluciones y asumir los compromisos, siendo válida en nuestro país, la última Ley que regula la celebración de Tratados publicada en el año de 1991.

El Convenio numero 87 relativo a la Libertad Sindical y a la Protección al Derecho Sindical adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, establece que los trabajadores tienen derecho a constituir organizaciones y las autoridades públicas deben abstenerse de limitar este derecho y que las organizaciones de los trabajadores no están sujetas a la disolución por la vía administrativa, además, que todo miembro de la Organización Internacional del Trabajo se compromete a tomar las medidas necesarias para asegurar el libre ejercicio del derecho sindical.

En lo relativo al Trabajo, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el Artículo 16 sobre Derecho al Trabajo señala que toda persona tiene derecho al trabajo para llevar una vida digna y decorosa

comprometiéndose los Estados a adoptar las medidas que garanticen plena efectividad del derecho al trabajo y el Pacto Internacional de Derechos Económicos en la parte III, Artículo 7, establece que para la promoción en el trabajo a una categoría superior se consideran los factores de tiempo en el trabajo (antigüedad) y capacidad.

Por lo tanto, sustentado en el contenido de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 89 que faculta al Estado Mexicano para celebrar Tratados Internacionales y que el Artículo 1° de la misma establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la Constitución. Para la interposición de quejas en el marco de los Tratados Internacionales, agotadas o incompetentes las instituciones jurídicas en el país, existen recursos vigentes como las Organización Internacional del Trabajo que emite recomendaciones, directrices y obliga a los Estados miembros, así como la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, instrumento internacional de promoción y protección de los Derechos Humanos con atribuciones de resolución de casos contenciosos, supervisión de sentencias y dictados promocionales para evitar el daño a las personas.

CUMPLE SECCIÓN XVIII CON LOS 55 JOVENES EGRESADOS DEL CAMM.



El lunes 6 de julio de 2015, en las oficinas de la sección XVIII del SNTE-CNTE se dieron cita los 55 egresados del Centro de Actualización del Magisterio CAMM, para recibir la información por parte de nuestro Secretario General profesor Juan José Ortega Madrigal y del compañero profesor Omar Jacinto Arias Secretario de Trabajos y Conflictos del nivel de primaria. Fue en las sala de juntas de nuestras oficinas sindicales donde los compañeros recibieron información sobre su situación laboral, se les dio a conocer que es gracias a la lucha que en los últimos años ha venido

realizando el magisterio digno que es posible seguir garantizando la estabilidad laboral para todos los compañeros en servicio, así como aquellos que van a iniciar sus labores en las filas magisteriales y de la sección XVIII.

Se les dio a conocer sobre su ubicación para que a la brevedad posible se presenten a laborar en los centros de trabajo, no sin antes pedirles dar el mejor de los esfuerzos por la niñez de nuestro estado y sobre todo se les sigue haciendo la exhortación a continuar con la lucha magisterial ahora desde su nueva trinchera.

PdB

COMUNICADO DE CERTIFICACIÓN.

A las escuelas que continuamos en la resistencia pedagógica y no han culminado el proceso de certificación como lo exige la parte oficial, les comunicamos:

A) Tenemos ya completo el diagnóstico de las escuelas que no entregaron documentación con Reforma, clave, municipio, nivel y región a que pertenecen.

B) Hoy 10 de julio de 2015, en la reunión con el Sistema Integral de Información del Estado de Michoacán (SIEM), mejor conocido como certificación, acordamos ya que el nivel de preescolar por el número de escuelas en resistencia, no presentan ningún problema para la impresión de sus constancia, en lugar del reporte de evaluación; para el nivel de primarias, elaboramos la plataforma con las áreas de nuestro Programa

Alternativo para que los profesores hagan uso de él y reporten también con nuestro programa alternativo.

Para el nivel de secundarias, se reconocen dos "plataformas", la de Reforma y la de Plan 93. Para las secundarias que están en resistencia y que aparecen en el listado que se envió esta semana, mismo que será actualizado el día de hoy y que será el definitivo, el acuerdo es que únicamente realicen la captura para certificado.

La captura de las calificaciones de los alumnos por asignatura, se realizará al regreso de vacaciones, 1o, 2o y 3er grado.

Por tanto no hagamos caso a las presiones de nuestros directivos y de Servicios Regionales, concretémonos en los promedios de nuestros alumnos que egresan de 3o, únicamente en los promedios, el

resto se hará al regreso de vacaciones.

Este acuerdo es únicamente a nivel estatal, el reto es eliminar por completo la Reforma Educativa, para el próximo ciclo escolar es prioritario multiplicar el número de escuelas en resistencia.

El XII Curso Estatal del Educador Popular es el espacio pedagógico donde generalizaremos la práctica de nuestro PEDECEM. Lo realizaremos del 20 al 24 de julio, el proceso de registro será vía depósito como se especifica en la Convocatoria.

FRATERNALMENTE

**COMISIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA
SECC XVIII CNTE-SNTE**

RECHAZO ROTUNDO A LA INICIATIVA DE REFORMA NEOLIBERAL A LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACAN

En tanto que pueblos y su gobierno, como el griego, se niegan a ser sometidos a las reglas impuestas por los organismos internacionales, para profundizar la pobreza, en México se insiste en cumplir todas esas indicaciones. Así avanza la destrucción de derechos sociales y de la condición pública de servicios desde el Estado.

A nivel internacional, sentencian los dueños del capital, que existen altos costos por concepto de jubilación, generados por el incremento del nivel de longevidad. Su solución, incrementar los años de servicio para tener derecho a la jubilación. En México iniciaron con los trabajadores que cotizan al IMSS para posteriormente incorporar a los del ISSSTE, hoy el objetivo son los regímenes de Pensiones Civiles de los Estados.

La realidad en Michoacán es el déficit por más de 450 millones de pesos (mdp), en el Fondo de la Dirección General de Pensiones Civiles del Estado, la Secretaría de Finanzas y Administración, intentará disminuir el recurso faltante a 150 mdp., destinando 75 mdp mensuales a partir de la primera quincena de junio, acuerdo publicado en

el Periódico Oficial del Estado en el mes de mayo.

El déficit se origina por el gran desvío de recursos, los altos costos de las jubilaciones asignadas a funcionarios de alto nivel, magistrados, diputados y jueces. La "solución de fondo" al problema, por parte del gobierno y los legisladores es una iniciativa de ley con la que pretenden reformar el Sistema de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán, proponen:

- A) EL INCREMENTO DE AÑOS DE SERVICIO, edad y tiempo de servicio, para poder acceder al derecho a la jubilación como trabajadores, de pasar la reforma, serán necesarios 30 años de servicio y 60 de edad. Actualmente el derecho se obtiene a los 30 años de servicio, independientemente de la edad, estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán.
- B) EL INCREMENTO DE COTIZACIONES, se incrementan de 5.5% a 11% las aportaciones de cada trabajador a Pensiones Civiles

del Estado.

- C) EL INCREMENTO DE CESANTÍA EN EDAD AVANZADA a 65 años de edad. Actualmente es de 60, de acuerdo al Artículo 55 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán.

A partir de la intensa lucha que libramos contra la reforma a la Ley del ISSSTE, existe la convicción en las bases de rechazar toda modificación a las leyes que lesionen nuestros derechos conquistados, la iniciativa de reforma a la ley de pensiones civiles del estado de Michoacán limita nuestra seguridad social.

Convocamos a todos los sindicatos del Estado de Michoacán, a quienes cotizamos en el Sistema de Pensiones Civiles del Estado, a impedir la imposición de reforma en los términos antes expuestos. Amenazan con aprobarla en el Congreso Local el miércoles 15 de Julio de 2015. Exigimos se abra un amplio y profundo análisis de la situación que guarda Pensiones Civiles, y las alternativas para garantizar su funcionamiento en condiciones de justicia e igualdad, sin sacrificar los exiguos salarios de los trabajadores.



COMPAÑERO(A) JUBILADO(A):

Siempre ten presente que...
La piel se arruga, el pelo blanco,
Los días se convierten en años
Tu fuerza y tu convicción no tiene
edad.

Tu espíritu es el plumero de
cualquier
tela de araña. Detrás de cada línea
de
llegada, hay una partida; Detrás de
cada logro,
hay un desafío.

Mientras estés vivo(a), sientete
vivo(a); Si
extrañas lo que hacías, vuelve a
hacerlo,
no vivas de foto amarillas sigue
aunque
todos esperen que abandones.

Haz que en vez de lástima, te
tengan
repeto, cuando por los años no
puedas
correr, trota. Cuando no puedas
trotar,
camina. Cuando no puedas
caminar, usa
el bastón. Pero; ¡nunca te
detengas!

*(Madre Teresa de Calcuta)
Profr, Santiago Vidales López
Secretaría de Jubilados y Jensionados.*



EDUCADOR POPULAR #43
XII CURSO TALLER ESTATAL

MORELIA, MICHOACÁN DEL 20 AL 24 DE JULIO.

INAUGURACIÓN:
PLAZA VALLADOLID
20 DE JULIO, 9:00 HRS.

SEDE: UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO
INFORMES: COORDINACIONES REGIONALES

**"No es en la resignación
en la que nos afirmamos,
sino en la rebeldía
frente a las injusticias".**
Paulo Freire

